

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.

Domingo 11 de Setiembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 252.

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO DE FILIPINAS.—Debiendo procederse á la reforma del Bando de este Gobierno Superior Civil de 1.º de Agosto de 1857 sobre armas, vagos y malhechores, á consecuencia de lo mandado por S. M. en Real orden de 2 de Abril del presente año, he dispuesto con esta fecha cesen desde luego los efectos del espresado Bando y se entiendan restablecidas en toda su fuerza y vigor hasta nueva orden cuantas disposiciones sobre el particular regían en estas Islas antes de la publicación de aquel.—Lo que participo á V.... para su conocimiento y fines convenientes.—Dios guarde á V.... muchos años. Manila 5 de Setiembre de 1859.—Fernando de Norzagaray.—Sr....—Es copia.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Cárcer.

SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Sección de Hacienda Pública.—Por decreto del Excmo. Sr. Superintendente de 2 del actual, se ha nombrado Teniente 2.º del Resguardo, interino, por ascenso á 1.º, en igual concepto de D. Juan Gonzalez, á D. Emilio Villamar y Fernandez.

Por otro decreto de hoy, con motivo de haberse admitido la renuncia al Aforador 5.º 12.º en comisión D. Ramon Borja, se ha nombrado en igual concepto Aforador 5.º 12.º al 5.º 13.º D. Manuel Vidal, en lugar de este Alumno D. Antonio Salcines, y para la plaza de este á D. José Paesa, alcaide de las cárceles del Cabildo de Manila.

Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial. Manila 10 de Setiembre de 1859.—Es copia.—P. S.—Antonio de Cárcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 40 de Setiembre de 1859.

Por Real orden circular de 10 de Junio último se ha servido S. M. aprobar la sentencia dictada por el consejo de guerra de Sres. Oficiales generales celebrado en la plaza de Zaragoza en la causa instruida contra el Subteniente de Carabineros D. Juan Mancebo y Lopez con motivo del paso de un convoy de contrabando por el punto cuyo servicio cubrieron los individuos de su mando, absolviendo libremente á dicho Subteniente sin que la formación de la espresada causa le perjudique.—Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitán General se comunica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de Estado mayor, José Ferrater.

Ministerio de la Guerra.—Esemo. Sr.—Con fecha 6 de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho se circuló por este Ministerio la Real orden siguiente:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de la consulta que hizo el antecesor de V. E. en carta número 1664, acerca del fuero que corresponde á los Milicianos Nacionales que procedentes de la Península se hallan en esa Isla, y obtienen Real despacho para el uso distintivo y carácter de Subtenientes de Ejército, como comprendidos en el artículo 6.º de decreto de las Cortes de 12 de Setiembre de 1823. Enterada S. M. y en vista de lo que con presencia de todos los antecedentes relativos á este asunto, espuso en acordada de 29 de Agosto último el Tribunal Supremo de Guerra y Marina á quien tuvo por conveniente oír, se ha servido declarar, de conformidad con el parecer del Fiscal togado del propio Tribunal, que el uso, distintivo y carácter de Subtenientes de Ejército concedido en virtud de Real despacho á los Milicianos Nacionales comprendidos en el artículo 6.º del referido decreto de 12 de Setiembre de 1823, llevó consigo únicamente el goce de fuero militar criminal, dejando en su consecuencia derogadas todas las anteriores disposiciones que en distinto concepto y en diferentes épocas se han dictado respecto á la espresada concesión, en cuanto no fuesen conformes con esta declaración.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos

correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1859.—El Mayor.—Francisco de Istariz.—Sr. Capitán general de Filipinas.—Es copia.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

El Excmo. Sr. Capitán general de estas Islas ha recibido del de Castilla la Nueva el anuncio siguiente:

Junta especial de ajustes militares del distrito de Castilla la Nueva.—Para proceder desde luego á el ajuste de las clases de guerra desde 1.º de Julio de 1828 hasta fin de Diciembre de 1851 correspondientes á este Distrito, según lo dispuesto por S. M. en Real orden de 2 de Setiembre de 1857; se hace saber por medio del presente á los Señores Coronel D. Juan de Cantos, Sargento Mayor que fué de esta plaza, al Teniente Coronel retirado D. Felipe de la Mota, al Alférez de Caballería ilimitado D. Fernando Velarde, y á los Oficiales que fueron de la Secretaría de la Capitania general D. Faustino Martínez y D. José de la Torre, que desde la fecha espresada han percibido haberes correspondientes á la Habilitación que desempeñaban de dichas clases, se presenten en la intervención general militar, en el último piso oficinas de la derecha, donde están situadas las de esta Junta; y en el caso de que hubiesen fallecido, lo harán sus herederos, apoderados, ó personas que conserven la documentación de aquellos; á fin de que tengan lugar lo que se previene en la citada Real resolución. Así mismo y con el objeto de adelantar los trabajos de liquidación se presentarán todos los Señores Gefes Oficiales y demás individuos que en las referidas clases y fechas percibieron haberes de los Habilitados que se espresan, ó sus herederos en el caso de haber fallecido, con el ajuste que tengan en su poder; en el concepto, que en consecuencia de lo que previene el artículo 5.º de la Instrucción que acompaña la referida Real orden se prefija el inprorrogable término de tres meses para los eciesitentes en la Península, Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; seis meses para los que se hallen en las Islas de Cuba y Puerto Rico; y ocho para el extranjero y Filipinas. Los que transcurridos, sin que haya tenido efecto la presentación de los interesados se procederá al ajuste general, y le parará á los morosos el perjuicio que haya lugar.—Lo que se hace saber de acuerdo de la Junta, á dichos Señores por medio de la Gaceta y Diario de avisos de esta corte, para que no aleguen ignorancia.—Madrid 18 de Junio de 1859.—El Comandante Vocal Secretario interino.—Joaquin Liman.—V.º B.º.—El Coronel Presidente.—Juan Gonzalez Arcaina.—Es copia.—El Brigadier Gefe de E. M.—Juan Blabre.

Lo que de orden de S. E. se inserta en este Boletín para que llegando á noticia de los interesados surta los efectos que en él se espresan.

Manila 10 de Setiembre de 1859.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 10 al 11 de Setiembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Comandante graduado Capitán D. Serapio Noval.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Berriz.—Para Arrocero. El Comandante D. Francisco Carreras.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Principe núm. 6. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Isabel II núm. 9.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Por mandado del Sr. Alcalde mayor 1.º Juez de 1.ª instancia de esta provincia cito, llamo y emplazo á Vita Josefa, mestiza de sangley, natural de Santa Cruz, de 25 años de edad, para que dentro de nueve días que principián á contarse desde el primer inserto en el Boletín oficial, se presente en el oficio de mi cargo á oír providencia dictada en la causa núm. 739 que á querrela de su marido se sigue contra la misma y otro, sobre adulterio. De no hacerlo así le pararán los perjuicios á que haya lugar. Santa Cruz

extramuros de Manila 5 de Setiembre de 1859.—Nicolás Avila. 4

Don José Maria de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila, y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en posesion y pleno ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y dá fe.

Por el presente y por primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo al ausente Pedro de San José ó Santa María, hijo de Leoncia Meneses, natural del pueblo de Quiapo, para que en el término de nueve días contados desde esta fecha se presente en este Juzgado, ó en las cárceles de esta provincia, para contestar á los cargos que contra él resultan de la causa núm. 1165 sobre hurto de dinero, apercibido que de no hacerlo, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.—Dado en Binondo á 1.º de Setiembre de 1859.—José Maria de Barrasa.—Por mandado de S. S.º.—Doroteo Martin de Angeles. 2

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección de Cochinchina.—Se anuncia al público, que el día 15 del actual, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general de Ejército y Hacienda, tendrá lugar en pública almoneda, la enagenación de nuevecientas arrobas de paja de palay, con sujeción al siguiente pliego de condiciones.

Pliego de condiciones que cumpliendo lo dispuesto por Superior disposición de 28 del mes próximo pasado, redacta la Contaduría general para la venta en pública subasta de nuevecientas arrobas de paja de palay sobrante de la embarcada en Turon con destino al alimento del ganado durante el viaje: cuyo artículo existe en el muelle de almacenes, y se encuentra algo húmeda por causa de la actual estación.

1.º El tipo para abrir postura á la paja será el de 25 céntimos arroba en lugar de 0.38 que costó á la Hacienda.

2.º Para ser licitador es preciso entregar en el acto de la subasta un documento que acredite haberse depositado en el Banco Español Filipino la cantidad de cien pesos en plata.

3.º Un día laboral despues de adjudicado el remate presentará el comprador en la Contaduría general documento que acredite haberse introducido en la Tesorería general de Hacienda Pública el total valor del efecto con presencia del cual se ordenará la entrega del mismo.

4.º Dos días laborales despues de cumplido lo dispuesto en la condicion 3.ª, deberá ser estraida la paja del sitio en que se encuentra por el comprador; y si no lo ejecutase lo verificará la Hacienda á coste y costa deduciendo el gasto del valor depositado en el Banco; cuyo documento de depósito no será devuelto hasta que la estracción de la paja no sea realizada.

5.º El efecto se recibirá en el punto en que esté colocado y en el estado en que se encuentre sin derecho á reclamaciones de género alguno: salvo el caso de resultar menor cantidad de paja que la calculada de 900 arrobas, pues de ser así se liquidará el exacto valor de lo entregado que será lo único que el comprador pague. Manila 1.º de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Siendo necesario anunciar á Don Manuel Valdivieso y Morquecho Alcalde que ha sido de la provincia Ilocos, una providencia del Tribunal mayor de cuentas de estas Islas, se servirá, por sí ó por medio de su apoderado, presentarse en esta oficina á la mayor brevedad, entre ocho de la mañana y tres de la tarde hora en que están abiertas. Binondo 9 de Setiembre de 1859.—Victoriano Jareño. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS DE FILIPINAS.—Señalado en el art.º 114 cap.º 11 de las Instrucciones del ramo el término de almacenaje que deben disfrutarse los géneros, frutos y efectos declarados á Depósito mercantil, y transcurrido ya el de algunas in-

roducciones hechas en el establecimiento por los individuos del comercio que á continuación se espresan, recuerdo á los mismos el deber en que están de esportar al extranjero los que á cada uno corresponden dentro del término de un mes contado desde esta fecha, ó presentar en el mismo prórroga de permanencia de la Autoridad competente.

Señores aludidos.

M. Menchacatorre y C.º D. Augusto Petel.
Ker y C.º D. Miguel Abrahams.
Russell y Sturgis. D. Edmond Planchut.
Peters y C.º D. José Carballo.
Guichard Hijos. D. José J. de Inchausti.
Holliday Wise y C.º Chino Tang-Yang.
Schwabe y C.º Chino Chamlo.

Manila 11 de Setiembre de 1859.—Antonio Acebal. 3

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA DE FILIPINAS.—Asuntos del servicio impiden á esta Comandancia general llevar á efecto la venta de los caballos en pública subasta anunciada para el día de mañana y por tanto se avisa al público haciéndole saber tendrá lugar pasado mañana 13 á la hora y punto señalado en el anterior anuncio.

Binondo 11 de Setiembre de 1859.—P. S.—Manuel Cristobal. 3

SUBDELEGACION DE CAVITE.—Se anuncia al público, que en los días 15, 16 y 17 del mes entrante y hora de las doce, se sacará á subasta en los estrados de esta Subdelegación la casa y solar situados en este Puerto frente á la Iglesia de San Juan de Dios, pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Darvin, bajo el tipo de 1732 pesos la casa y 45 el solar. Los que quieran mejorar se presenten en la misma en los días, hora y lugar señalados para su remate en el mejor postor.

Cavite 29 de Agosto de 1859.—El Subdelegado, Hermenegildo de Quintana. 7

ADMINISTRACION LOCAL.

DIRECCION DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE FILIPINAS.—En atenta comunicacion dirigida á la Superioridad por el Comandante P. M. del distrito de la Infanta con fecha 22 de Agosto último, se participa la terminación de dos puentes sobre los rios denominados Minuson y Minuson munti, sin costo alguno á los fondos de Propios y Arbitrios, proporcionando inmensas ventajas á aquel distrito por la mayor facilidad que prestan á las comunicaciones para el desarrollo del comercio fuente de riqueza pública.

Y S. E. que ha visto con satisfaccion y agrado el espresado oficio ha dispuesto se den las gracias al Comandante de aquel distrito y se inserte extracto en el Boletín oficial para conocimiento público.

Manila 10 de Setiembre de 1859.—Agustín Santayana.

RELACION de las personas y Corporaciones que en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de este año han contribuido con limosnas para la manutencion de los pobres que se alvergan en el hospicio de San José, con espresion de lo que cada uno ha dado:

	Ps. Rs.
Esemo. Sr. Gobernador y Capitán General.	10 0
Esemo. é Ilmo. Sr. Arzobispo.	8 0
Esemo. Sr. General 2.º Cabo.	8 0
Sr. D. Antonio Osorio.	8 0
Sr. D. Juan Herrera Dávila.	4 0
Sr. D. Martin Galiano y Enriquez.	8 0
Sr. D. Manuel Peralta.	4 0
D. Mariano Garcia.	2 0
D. Francisco Garcia Ortiz.	1 4
Sr. D. Pedro Pelaez.	1 0
El M. R. P. Procurador general de Recoletos.	24 0
M. R. P. Rector del Colegio de Sto. Tomás.	16 0
M. R. P. Prior del convento de S. Agustín.	8 0
M. R. P. Prior del convento de Sto. Domingo.	12 0
Sr. Rector del Colegio de S. José.	4 0
M. R. P. Presidente de S. Juan de Letran.	12 0
Sr. D. José Corrales.	2 0
Sres. Aguirre y C.º.	5 0
M. R. P. Prior del convento de San Sebastian.	8 0

Sr. D. Gabriel de Llamas.	4	0
Sr. D. Domingo Villa y Vargas.	4	0
Sr. D. Sixto Berriz.	2	0
D. Emeterio Miranda.	8	0
D. Miguel de la Torre y Trassiera.	4	0
D. Cristobal de Reyna.	1	0
D. Marcelino Salas.	1	0
Sr. D. José Ferrer.	2	0
Sr. D. Francisco Serra.	4	0
D. Victoriano Jareño.	2	0
Sr. D. Vicente de la Torre y Trassiera.	4	0
D. Narciso Padilla.	4	0
Sr. D. José Aguirre.	1	0
D. Feliciano San Antonio.	8	0
D. Fermín Javier.	1	0
D. Hermógenes Dandan.	1	0
Sr. D. Miguel García de la Chica.	1	0
D. Vicente Tuason.	1	0
D. Alejandro Rocas.	2	0
M. R. P. Cura de Binondo.	8	0
Sr. D. Judas de Rosas.	2	0
Sr. D. Miguel Creus.	1	0
D. Antonio José Vico.	1	0
D. José Gabriel González y Esquivel.	1	0
D. José Varela.	1	0
Sr. D. Francisco de Paula Cembrano.	2	0
Sr. D. Gregorio Kerr.	2	0
D. Mamerto Muñoz.	1	0
Sres. J. M. Tuason y C.	4	0
D. Agustín Mendoza.	2	0
D. Manuel Pereira.	1	0
D. Florentin Ramirez.	2	0
D. Mariano Santa Ana Marcial.	2	0
D. José S. Padilla.	4	0
D. Exequiel del Rosario.	1	0
D. José Victorino.	1	0
D. José María Guevara.	3	0
D. José Roxas.	4	0
D. Eduardo Resurrección Hidalgo.	4	0
D. Ignacio de Icaza.	8	0
D. Joaquin Inchauste.	4	0
D. Vicente Carranceja.	4	0
D. Juan Muñoz.	1	0
Sr. D. Carlos Pareja.	1	0
Ong-Chenco.	1	0
D. Manuel Azcárraga.	1	0
D. Ildefonso Pulido.	1	4
D. José Basa.	2	0
D. Vicente Gomez.	2	0
D. Enrique Schmid.	4	0
D. Baltasar Giraudier.	2	0
D. Balvino Mauricio.	1	0
D. José Corrales hijo.	1	0
Sres. Peele Hubbell y C.	5	0
Sres. Guichard e hijos.	2	0
Sres. Bartolomé Antonio Barretto.	4	0
Sres. Tillson Hermann y C.	8	0
D. G. V. Polanen Petel.	2	0
Sres. Russell Sturges y C.	20	0
Sres. Smith Bell y C.	4	0
Sres. Martin Dyce y C.	4	0
Sres. Ker y C.	4	0
Sres. Holliday Wice y C.	5	0
Sres. Eugster Labhart y C.	5	0
Sres. Peters y C.	4	0
Sres. Jenny y C.	5	0
Sres. Findlay Richardson y C.	4	0
D. José Chuydian.	2	0
D. Antonio Tong.	2	0
D. Mariano Conquit.	2	0
D. Cirilo Chausi.	2	0
D. Fernando Champianco.	1	0
D. Valentin Guidote.	2	0
D. Ignacio Colis.	1	0
D. Jacobo Zobel.	12	0
Sr. D. Juan Bautista Marcaida.	2	0
Sr. D. Juan Francisco Lecaroz.	4	0
D. Agustín Pocon.	2	0
D. Francisco Vicente Orbeta.	1	0
Sr. D. Leon Ormaechea.	1	0
Consulado de Manila.	40	0
D. José Nicolás Molina.	2	0
Sr. D. Francisco de Paula Enriquez.	2	0
Sr. D. Fernando Martínez de Castilla.	2	0
Sr. D. Juan Ignacio Morales de la Cortina.	2	0
D. Pedro Lacambra.	1	0
D. José Fernandez.	1	0
D. Felipe del Pan.	1	0
D. Antonio del Rosario.	1	0
D. Ramon Fernandez.	1	0
D. Felix Pardo.	1	0
D. Antonio Jimenez.	1	0
D. Genaro Rionda.	2	0
D. Antonio Aenlle.	1	0
D. José Díaz Quintana.	2	0
D. Bonifacio Saenz de Vizmanos.	2	0
D. José María Zamorano.	1	0
D. Antonio Carcer.	2	0
D. Francisco Marcaida.	4	0
D. Luis Eytier.	1	0
D. Ramon Elejalde.	1	0
D. Vicente Arcinas.	1	0
D. Miguel de la Hoz.	1	0
Sr. D. Ramon Trujillo.	4	0
D. Amado L. Ezquerria.	2	0
D. Julian Pardo.	2	0
D. Toribio de Vega.	2	0
Sr. D. Gregorio Verdú.	2	0
D. Antonio Martinez Zarbitú.	2	0
D. Tomás Fuentes.	2	0
D. Eugenio Sanchez Osorio.	1	0
D. Emilio Bustillos.	1	0
D. Rafael Carrillo Arborno.	2	0
D. Rafael Ginart.	2	0
D. Cayetano Ezquerria.	1	0
D. Jorge Villoria.	1	0
D. Hermenegildo Narciso.	2	0
D. Agustín Puig.	2	0
D. Cristóbal Triviño.	2	0
D. Faustino Villafraña.	2	0
D. Luis de los Remedios.	1	0
D. Eulalio Dimayuga.	1	0
D. Pedro Medel.	1	0
D. Rafael Zaragoza.	4	0
D. Felix Valenzuela.	16	0
Sama.	\$	519 0

Manila 31 de Agosto de 1859.—Francisco de P. Cembrano.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 11 DE SETIEMBRE.

DOMINGO. El Dulce Nombre de Maria, S. Vicente Abad Mr., S. Emiliano Ob. C. y Sta. Teodora Penitente.

SANTO DE MAÑANA.

LUNES. S. Leoncio y Compañeros Martires y San Guido Confesor.

CULTOS RELIGIOSOS.

ARCHICOFRA DIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CORREA.

A las cinco de la tarde de hoy, si el tiempo lo permite, saldrá en procesion del templo de PP. Agustinos calzados de esta ciudad, la devota imagen de su patrona la Virgen Maria; y se avisa al público para conocimiento de las personas que gusten concurrir a tan piadoso acto, y en particular a los con-
frades de dicha hermandad.

Manila 11 de Setiembre de 1859.—Gregorio Vico, Secretario.

Hoy domingo 11 del corriente, en la capilla de Nuestra Señora de Dolores, de la Santa y metropolitana Iglesia Catedral, se celebrará una misa solemne cantada, en accion de gracias, a el Santísimo Cristo llamado de la Salud, recientemente llegado de España; a las nueve en punto de su mañana.

Acercas de la indulgencia anunciada, se suspende el poderla ganar, hasta tanto recaiga en ella, la aprobacion, por el Exmo. Sr. D. José Aranguren, dignísimo Arzobispo de este Arzobispado.

Asistirá y oficiará la Misa, toda la Capilla de música, de la referida Catedral.

El miércoles 14 del corriente, la Hermandad de la Real Casa de la Misericordia celebra en su iglesia de Santa Isabel la festividad de la exaltacion de la Santa Cruz, con misa solemne a las ocho de la mañana y sermon que predicará el P. José Fernandez Cuevas, Superior de los PP. de la Compañia de Jesus.

SECCION EDITORIAL.

Ayer se verificó en la iglesia de la orden de PP. Recoletos de esta Capital la funcion religiosa dedicada a su Santo titular San Nicolás de Tolentino.

Ofició el M. R. P. Provincial de la misma orden y predicó las glorias del Santo el simpático P. Fr. Ramon Zueco.

El templo estaba decorado perfectamente y do quier giraba aributo que ensanchan el sencillez y aseio, atributos que ensanchan el corazon cristiano por ser los mas adecuados a la casa del Señor.

Asistió el Exmo. Sr. Gobernador General, el Ilmo. Sr. Arzobispo que como todos saben fué religioso de esta orden y en ella desempeñó los cargos de Definidor, Provincial y otros; la Corporacion Municipal estaba representada por su Vice-Presidente y seis Regidores, y las Religiosas por sus Prelados y comunidades respectivas; al lado de la primera Autoridad se hallaban su Señora esposa y hermana. Como siempre, la concurrencia de fieles fué numerosa.

Concluida la funcion, los que tuvieron el gusto de felicitar al Exmo. Sr. Arzobispo y comunidad, nos han asegurado se habian complacido en ver la finura y obsequiosidad con que honraban los prelados y religiosos Recoletos a todas las personas que les visitaron con dicho objeto.

Terminamos hoy la insercion del notable discurso sobre la usura, que principiaremos a publicar en el Boletín del dia 26 del pasado Agosto.

«En efecto, continúa el Doctor Vinader, ¿para qué sirven tantas leyes civiles enderezadas a extinguir la langosta de la usura? Solo para hacerla mas terrible y perjudicial; pues el que tiene capitales y no le conviene emplearlos al interés tasado por la ley, los oculta y niega, quedando de ellos privado la industria y el comercio; y cuando el indigente apurado por el hambre acude al logrero oculto, tiene que comprar con el perjudicial beneficio del préstamo, el riesgo a que se espone el prestamista de sufrir el rigor de la ley, de perder el capital, y hasta el privilegio de que los demás ciudadanos le hayan dejado solo, ejerciendo el funesto oficio. En materia como la que nos ocupa, en la que incluyendo los intereses en el capital, y de otras maneras, es tan fácil burlar la ley, solo una cuyos preceptos lleguen hasta la conciencia, puede ser de algun provecho; solo la religion puede impedir el mal; y está por otra parte muy espuesta a salir injusta la ley mas meditada.

Para que esta pudiera acertar en las tasas, sería preciso que tuviese en cuenta muchos extremos, que por ocultos y variables no están a su alcance. La voluntad de los contrayentes, los riesgos y la opinion que de ellos tenga el prestador, la mayor ó menor oferta y demanda, que dependen de alarmas a veces infundadas, de quiebras frecuentes, de temores de guerra y desgracias en la nacion. Y si es difícil y casi imposible fijar tasa alguna en otros contratos, ¿cuánto mas deberá serlo en el de mutuo, donde a las causas de diferencia espresadas, se añade la de que lo dado en cambio del préstamo no es una moneda igual, venga de la mano que venga, sino una promesa que tiene valor distinto, segun quien la hace? Hé aquí por qué creo falso el cimiento sobre que se ha

levantado el irregular edificio de nuestra legislación.

Veamos ya de qué manera ha tratado la teología esta materia. Establezcamos ante todo, que casi ninguno de los inconvenientes que resultan de las tasas impuestas por la ley civil, tendrían lugar luego que las impusiera la religion; porque al que es escudriñador de los corazones, imposible es ocultarle el fraude hecho a sus preceptos. Pero lo cierto es que no ha señalado jamás la Iglesia tasa alguna, y ni en los cánones, ni en las obras de los Santos Padres, ni en los teólogos de la Edad Media, ni de la presente, encontramos testo que nos induzca a creer que estaba en su mente fijarlas, aunque todos hayan convenido en que eran ilícitas ciertas ganancias sacadas del mutuo y por el mutuo mismo.

Ni el carácter de nuestra tarea ni sus breves límites me permiten transcribir los textos de la Sagrada Escritura que mas frecuentemente se citan para probar que la religion prohíbe llevar intereses algunos por el dinero prestado, así como tampoco las interpretaciones que de ellos se han dado autorizadas por la Iglesia. Omitiré igualmente las reflexiones a que dan lugar las elevadas tasas permitidas por los primeros Emperadores cristianos, y algunos textos de Santos Padres que, como el insigne filósofo, gloria de nuestra patria, el gran San Isidoro, han considerado las usuras como el esceso de los legítimos intereses del dinero. Solo me fijaré en las doctrinas de los teólogos; que a esto se reduce mi propósito.

Comenzando por el príncipe de ellos, Santo Tomás, le vemos ya admitiendo que puede el prestamista llevar intereses, por privarse en beneficio del mutuario de una cosa que le era útil, como en compensacion del daño que experimenta y de las molestias que se le ocasionan. Despues de él, los demás teólogos han admitido este título, juntamente con otros dos, no menos justificados, a saber: las ganancias que se podría granjear con el dinero de que se desprende el capitalista, y el peligro de pérdida que siempre corre el capital prestado. Estos títulos, conocidos con los nombres de *lucrum cessans*, *damnum emergens* y *periculum imminens*, no se crea que sirvieran y sirvan, en opinion de los teólogos, para llevar livianos intereses, sino al contrario, intereses tan crecidos como grandes pueden ser las ganancias de que se priva el prestamista, como pesadas las molestias que la falta de dinero ocasiona, como grave el riesgo de no recobrarlo, hasta el punto de que solo este (segun contestó la Sagrada Congregacion de Cardenales a unos missioneros chinos, en decreto aprobado por el Papa Inocencio X) es bastante para poder llevar el treinta por ciento, sin atencion al *lucro cesante* y *daño emergente*.

Añádanse a estos otros títulos, como son los contratos distintos del mutuo, a beneficio de los cuales podemos comerciar con el dinero y creamos por él una renta, el título de lo permitido por la ley civil, que segun la mayor parte de los teólogos y las declaraciones de la Santa Sede, es tambien apto para legitimar la exaccion de intereses; y no se podrá menos de convenir en que si el comercio y la agricultura y las artes están atrasadas, no lo deben por cierto a la Iglesia.

Esta ha dado al comercio una razonada libertad, casi en nada distinta de la que pide la economía política, que al señalar como causa de diferencia en el precio de las cosas la oferta y la demanda, y considerando por otra parte los intereses como el precio del dinero, viene a dar por resultado que segun haya escasez ó abundancia de este, serán mayores ó menores las ganancias de que se priva el prestamista (*lucrum cessans*), como tambien las molestias que su falta le ocasiona (*damnum emergens*); y, finalmente, a compás de las probabilidades que haya de recobrar ó perder lo prestado (*periculum imminens*), serán muchos ó pocos los que en las lonjas y mercados se ofrezcan al que necesita capitales, verificándose con esto que los títulos puestos por la Teología se pueden muy bien reducir a la fórmula con que se espresa la ley de los mercados LA OFERTA Y LA DEMANDA. Ved ahí, pues, a la Teología, que si no muestra la senda a las ciencias económicas, antes que ellas establece sus mas preciados principios.

Lástima es, empero, que la economía política, fijando siempre sus ojos en las riquezas, que son las miserias de la tierra, no los haya levantado a veces al cielo, donde se ocultan mas admirables hermosuras. Distraída y afanada la ciencia de las riquezas, no vé, y desconoce a menudo a la caridad. ¡La caridad! esa hija del cielo, que humilde aunque poderosa, pobre, mas llena de tesoros, modesta, pero radiante de gloria y ostentando en su frente una llama viva de amor, ha bajado a la tierra para alivio de los necesitados, consuelo de los afligidos, medio de salvacion de los poderosos, compensacion de la indigencia y sostenedora del mundo. ¿Qué seria este en nuestros dias sin la caridad? Secas las fuentes del heroísmo, amortiguado el fuego de la Religion, la codicia se ha hecho señora de la tierra. Los pueblos que en ella se llaman grandes estiman la gloria, el honor, la justicia y la Religion por el oro, y ha puesto en ellos su trono la que se llama moral de los intereses materiales.

La economía política, cual algunos de sus conocidos maestros la esplican, no recono-

ciendo casi diferencia entre los que toman prestados capitales para comerciar con ellos, y el que empujado por la mano descarnada del hambre, acude al logrero para poder dar un bocado de pan a su esposa ó hijos, sienta sin escepcion que es una anomalia hacer recaer la odiosidad sobre el prestamista de dinero y no estenderla a los que prestan capitales de otra clase, y mira con los mismos ojos al usurero que al arrendador de una casa de un caballo ó de una heredad. No le hace mella el que quede en su poder una prenda que recuerda todas las glorias de una familia, y que se estima a un precio infinito, no le lastima el doloroso estado a que poco despues del préstamo se vé reducido el modesto. No vé mas que un espontáneo convenio, una manifestacion de la libertad de los cambios, un favor que se hace al indigente.

Mas la Religion considera las cosas de manera muy distinta, y nos previene que si viniere a menos ó a pobreza uno de nuestros hermanos, no debemos endurecer el corazon, sino abrir la mano y darle prestado, sin esperar nada por ello ni oprimirle con usuras, para que nos bendiga el Señor. Hay por fortuna en el mundo quien cumple la ley de caridad, único contrapeso a los perjuicios que consigo trae la absoluta libertad reclamada por la ciencia como remedio de todos los males.

Mas ¿cuánto distan los efectos de una otra? El que tiene formado su corazon, segun la ley del Señor, busca al pobre en sótanos y buhardillas para dar con la mano derecha un socorro que ignora la izquierda; mientras el logrero, llevado del deseo desordenado de hacienda, caza las miserias para acrecentarlas con su oficio. El uno levanta los ojos al cielo, y como vé allí el premio de sus obras, ni siquiera espera en la tierra el agradecimiento del socorrido; el otro los baje por vergüenza ó por hipocresía, y como teme el castigo de su pecado, quiere venderlo a subido precio. El caritativo tiene en su corazon la satisfaccion de sus acciones; el logrero es corroido por el remordimiento de su conducta. El primero es bendecido por el pobre consolado, que le mira como un ángel que Dios le manda para su salvacion; sobre el usurero cae la maldicion del miserable desesperado, que vé en él el instrumento de su ruina; el desprecio de la sociedad; el anatema de la Iglesia, y la ira del cielo.

Madrid 13 de Febrero de 1859.—Ramon Vinader.

Escriben de Zaragoza dando los siguientes detalles sobre la inauguracion del monumento Pignatelli:

«Como lo anunciamos ya el otro dia, verificóse el viernes último en Zaragoza la inauguracion del monumento de Pignatelli. Un periódico de aquella capital da cuenta de dicha solemnidad en los siguientes términos: Repartidas con profusion las esquelas de convite, vimos dentro del vallado representadas indistintamente todas las clases de nuestra sociedad, en la cual tuvimos una verdadera satisfaccion, pues esto nos probó que en su reparto, lejos de haber los privilegios de costumbre en semejantes ocasiones, se tuvo mas bien presente la popularidad de un acto que de hecho y de derecho pertenecía por entero a la provincia; porque la gloria de Pignatelli es de todos, y todos por lo mismo debiamos sancionar con nuestra presencia el testimonio de admiracion y gratitud levantado a su memoria.

Desde una hora antes de darse principio a la ceremonia, las músicas de la guarnicion, colocadas a la espalda del monumento, amenizaron el tiempo, tocando alternativamente piezas escogidas. A las siete y media reunidos ya en la tienda especial levantada al intento, el señor Gobernador civil, la Diputacion provincial, la comision del Ayuntamiento, los Diputados a Cortes, el M. I. señor Arzobispo de la diócesis, Capitan general y demás corporaciones residentes en la capital, salieron de ella descubiertos todos, marchando a la cabeza el señor Gobernador, dirigiéndose hacia el monumento y haciendo alto en la mitad del camino, entre este y la Tienda. Los espectadores se pusieron en pié, y sombrero en mano, se prepararon a oír el discurso del señor Gobernador y los que despues pronunciaron los señores Alcalde Corregidor y Lopez Arruego. Terminados dichos discursos, la estatua fué descubierta, y el semblante de los espectadores, reflejando el júbilo de que estaban poseidos, nos acabó de confirmar en el orgullo que debemos tener los zaragozanos por haberse eternizado en bronce la memoria del que tantos y tan inmensos beneficios derramó sobre el suelo de su patria.»

La España trae la siguiente carta:

«CATADAU 26 de Junio.

«Cuando la virtud y el saber, como la modesta violeta, han pasado por el mundo exhalando su suave perfume en la soledad, es un deber de los que han tenido la dicha de aspirarle, señalarlos al respeto público, como dignos ejemplos que imitar, luego que este homenaje no puede ya sonrojar sus humildes mejillas. Cumpliendo con este piadoso deber, dulce por los recuerdos de los sabios consejos y de los santos consuelos que de

al tengo recibidos; amargo por la pérdida de una santa y paternal amistad tan necesaria en mi retiro, donde no hace mucho perdí otra, sino tan brillante, no menos tierna; anuncio á V. señor director de *La España*, y le ruego lo inserte en su periódico, de que soy constante suscriptor, que en el día de ayer murió en la villa de Lombay, de cuyo distinguido convento perteneciente á la Orden de Santo Domingo, fundado por el santo marqués D. Francisco de Borja, había sido conventual, el muy reverendo padre lector, presentado y maestro Fr. Antonio Delom, á los sesenta y nueve años de su edad.

Ha sido este reverendo padre hasta los últimos momentos de su vida, insigne predicador; de majestuosa y venerable presencia; la ancianidad no había podido borrar los rasgos de la hermosura de que en la juventud estuvo dotado; de fácil, sonora, dulce, clara y penetrante palabra; de santa, profunda, persuasiva y deleitosa doctrina; y de infatigable constancia en el ejercicio de su ministerio. La ciudad de Valencia, de cuyo Excmo. ayuntamiento era predicador honorario, todo su reino y especialmente la villa de Castellón de la Plana, que en sus mas brillantes tiempos admiraron su elocuencia; las madres de los conventos de Belén y Catalinas de la propia ciudad, que le tuvieron por confesor; la orden entera de Padres Predicadores de que ha sido esplendorosa lumbrera, sabrán su muerte con dolor. Los que hemos visto sus últimos momentos, y recibido la santa bendición de su mano moribunda, pedimos á Dios de lo íntimo de nuestro corazón, le dé el eterno descanso que tal vez solo lo será dilatado por la leñidad á que para con nosotros su bondad le inclinaba.

Deja una numerosa colección de excelentes sermones de variadísimas materias (15 tomos en 4.º cuando menos, siendo infinitos los que predicó valiéndose de nuevos apuntes ó tal vez improvisados) dignos de ver la luz pública, que si la posteridad los conoce, honrarán su memoria y á la orden á que su autor ha pertenecido.

ALEMANIA.—En los periódicos de París encontramos la melodramática relación de los malos tratamientos de que se dice haber sido víctima en Magenta un súbdito francés, llamado M. de Attel, que por mas señas llevaba la cruz de Crimea. Parece que volviendo de Francfort, á donde había ido por asuntos ó negocios de su casa ó familia, y habiéndose detenido en un parador de Magenta, fué detenido por un comisario de policía que le tomó por vago á hombre sospechoso. A consecuencia de equivocados informes y de su captura, fué puesto preso, habiendo durado su encarcelamiento, según testimonio de los periódicos franceses, dos meses y dos días, al cabo de los cuales terminó el proceso que se le formó, con la declaración de su inocencia y subsiguiente libertad.

Escusado es decir los comentarios que sobre esto se hacen, y esto que cuando se verificó la prisión (15 de Abril), no había motivo para sospechar que se hiciese con dañada intención y apasionadamente. Háblase de gravísimos perjuicios, de calabozos inmundos, de padecimientos que han comprometido seriamente la salud del preso, de maneras brutales del magistrado, y, finalmente, y esto es lo principal, la relación concluye con estas palabras: «M. de Attel se propone dirigir, tan pronto como se halle de vuelta en París, una queja al gobierno francés, y no duda que este pida severa cuenta á quien convenga, de tan indigno ultraje hecho á la persona de un inofensivo viajero francés, y de esta violación de los deberes internacionales».

Como se vé, ya se presenta motivo para una reclamación, y de aquí puede irse á lejos. ¿Quién sabe, dice un periódico, si M. de Attel será causa, ó al menos pretexto, de una guerra nacional? La campaña de la Crimea y la guerra de Turquía tuvieron por pretexto algunos ladrillos de la bóveda del Santo Sepulcro: Federico II de Prusia decía en cierta ocasión que media Europa estaba ardiendo en una guerra desastrosa por un par de narices, que eran las que se habían cortado á un súbdito inglés. Tal vez los padecimientos de M. de Attel, ó los escasos conocimientos fisionómicos del comisario de Magenta, den origen á desastres sin cuento. Este ha sido siempre el mundo: lo sublime y lo ridículo tocándose, como la cabeza y la cola de la culebra en el anillo con que se simboliza lo infinito.

VARIEDADES.

BIOGRAFIA.

EL PRINCIPE DE METTERNICH.
Clemente Wenceslao Nepumuceno Lotario, príncipe de Metternich, el decano de los hombres de Estado de Austria, nació en Coblenz el 15 de Mayo de 1773, y descendía de una de las mas ilustres familias del país. A la edad de quince años pasó á estudiar en la universidad de Estrasburgo; fué su profesor el célebre Kock, y tuvo por condiscípulo á Benjamin Constant. Sus estudios de derecho los hizo en la universidad de Maguncia. En 1790 desempeñó el cargo de maestro de ceremonias cuando la coronación del Empera-

dor Leopoldo II. En 1794, de regreso de un viaje á Inglaterra y de la primera misión que se le confió en Aix-la-Chapelle (Aquisgran), este diplomático de veinte y un años contrajo matrimonio con la condesa Leonor de Kaunitz, sobrina y heredera del célebre ministro de este nombre.

Siendo secretario del Congreso de Rastadt, donde representaba el colegio de los condados Westfalia, Metternich llamó la atención del Emperador Francisco I, quien le nombró primeramente agregado á embajada del conde Stadion á San Petesburgo, después ministro de Austria en la corte de Dresde, luego en la de Berlín, donde preparó, de 1803 á 1804, la coalición que fué disuelta por la victoria de Austerlitz, y finalmente le encargó en 1806 que representara la corte de Austria cerca de la corte de Napoleón. Su juventud, su elevada cuna, la distinción de sus maneras, su bella fisonomía y su amena conversacion le hicieron conquistar mucha influencia y hasta ganar las buenas gracias del Emperador, quien veía en él una especie de personificación del espíritu y de las ideas francesas en Austria, por su parte, Metternich demostró durante tres años el mas vivo entusiasmo por el genio de Napoleón y simpatías por la Francia; y hasta afectaba separarse en algunos puntos de la opinión de su gobierno. Cuando creyó llegado el momento oportuno «se hizo quitar la embajada;» pero la destrucción de Austria en Wagram dejó frustrada por primera vez su política.

Irritado Napoleón de haber sido burlado de este modo, hizo conducir á Metternich á la frontera por la gendarmería, pero el diplomático supo ganar de nuevo en las conferencias de Schoenbrunn las buenas gracias del conquistador. Después del tratado de Viena, fué nombrado canciller de Estado y presidente del Consejo; entonces concibió la primera idea del enlace de Napoleón con una archiduquesa austriaca, condujo á María Luisa á Francia, y consiguió su objeto, que era crear disensiones entre Francia y Rusia. La catástrofe de Moscu y el renacimiento de la nacionalidad alemana alentaron á Metternich en su proyecto y en su esperanza de una resurrección de Austria.

Los historiadores están acordes en decir que su patriotismo no fué escrupuloso en cuanto á los medios. En el Congreso de Praga y en la defección del Austria se hizo patente esa habilidad diplomática en que para nada influyó la conciencia. Dió primeramente á la neutralidad de su país la actitud de una *mediación armada*; después, en una entrevista célebre, puso á Napoleón por precio de su alianza condiciones inaceptables, y finalmente declaró la guerra á la Francia. El 9 de Setiembre de 1813, Metternich firmó en Toplitz la adhesión del Austria á la coalición. En la tarde misma de la batalla de Leipsick, el Emperador Francisco I le confirió el título de príncipe para sí y sus descendientes. Metternich desplegó la mayor actividad diplomática en las conferencias sucesivamente inútiles de Francfort, Friburgo, Basilea, Langres y Chaumont, y finalmente dirigió el Congreso de Chatillon que tampoco dió resultado alguno. Partidario de la dinastía napoleónica, según unos, y como prometido ya, según otros, con Borbones, dejó, después de la capitulación de París, que resolviera la cuestión el Emperador Alejandro de Rusia.

Después de un viaje á Inglaterra, donde renovó el tratado de la cuádruple alianza y recibió de la Universidad de Oxford el título honorífico de doctor, el príncipe de Metternich presidió el Congreso de Viena, que es verdaderamente obra suya. A él debe la Alemania su restauración feudal. Fué plenipotenciario del Austria en la segunda paz de París (20 de Noviembre de 1813), así como en los Congresos de Aquisgran (1818), de Carlsbad (1819) y de Troppa y de Laybach (1820) en los cuales se proclamó bajo toda clase de formas el derecho divino. Nombrado en 1821 canceller de Estado, representó nuevamente al Austria en el Congreso de Verona en 1822, y en 1826, muerto el conde de Vichy, ocupó la presidencia del Consejo de Negocios extranjeros. La causa de los Griegos en 1824 encontró un enemigo en el príncipe de Metternich, pues temía, no sin fundamento, el engrandecimiento del poder ruso en perjuicio de la Turquía. La revolución de Julio, que podía desbaratar su obra, le causó recelos en un principio; pero tranquilizándose al reconocer en Luis Felipe un Rey prudente, y previó que se dejaría sofocar, sin gastar mas que palabras, el último esfuerzo de las nacionalidades italiana y polaca.

Con la muerte del Emperador Francisco I, ocurrida en 1835, nada perdió el príncipe de Metternich de su influencia. Acompañó al nuevo Emperador Fernando en las conferencias de Toplitz y Praga, cuyo objeto era consolidar la alianza entre el Austria, la Prusia y la Rusia. El fué también quien contribuyó mucho, con motivo de las cuestiones de Oriente en 1840, á separar á la Francia del acuerdo europeo, á escluír del tratado de 15 de Julio, y á renovar contra este país la alianza de Inglaterra y Rusia, tan contraria á los principios ya que no á los intereses de ambas potencias.

Al mismo tiempo reprimía el príncipe de Metternich en el interior todo movimiento de vida nacional. En 8 de Junio de 1815 destruyó con su acta federal las promesas de 1813, y durante treinta y tres años gobernó con la policía y la censura. Pero este

gran preboste de la Europa, que se lisonjaba de haber vencido para siempre lo que llamaba el *motin de 89*, vió por un momento desvanecerse su obra en 1848. Los movimientos húngaros é italianos, seguidos del alboroto popular del 18 de Marzo en Viena, derribaron al omnipotente ministro. Salió de Austria fugitivo, y logró no sin trabajo pasar á Inglaterra, donde pudo reunirse su familia, en tanto que se ponían en secuestro sus principales propiedades. A fines de 1849 pasó á establecerse en Bruselas, desde donde renovó sus relaciones con todos sus amigos. El triunfo de la contra-revolucion le permitió regresar á Viena en 1851. El Emperador Francisco José pasó á visitarle; el año anterior había recibido también la visita del Rey de Prusia en su quinta de Johannisberg. Se asegura que posteriormente el patriarca de la diplomacia europea no ha sido completamente extraño á las inspiraciones de la política del conde Buol, y distintas veces hubo de pronunciarse su nombre con motivo de la intervención austriaca en la guerra de Oriente.

En resumen, hé aquí los principios con que el príncipe de Metternich ha gobernado durante mas de cuarenta años: imperio federativo y protectorado católico del Austria, neutralidad armada, y en todas partes y siempre *statu quo absoluto*. La inmovilidad le ha parecido la única condición de duración para un imperio tan heterogéneo como el Austria. Ha dominado la Hungría por la rivalidad de razas, y la Italia por el temor del Spielberg. Una política de esta naturaleza, conservada durante unos cuarenta años, y sobre todo en medio de tales crisis, denota al menos una ciencia profunda de los hombres y de los tiempos. Pero «la autoridad, dice Chateaubriand, proviene del genio del gobernante ó de la medianía del gobernado, y esto es lo que falta analizar en el príncipe de Metternich.»

Duque de Portella, señor de Johannisberg, grande de España de primera clase, el príncipe de Metternich había recibido pensiones y cruces de casi todos los soberanos de Europa. El Emperador de Austria le había dado el derecho de llevar en sus armas las de la casa de Lorena. Había contraído tres veces matrimonio. De su primera esposa, muerta en 1819, tuvo tres hijas. En 1827 se enlazó con la baronesa de Leykam-Bellstein, que murió dos años después, dejándole un hijo, Ricardo de Metternich, que á la edad de veinte y cinco años fué nombrado embajador de Austria en Dresde. Finalmente, casó en 1831 con la condesa Melania de Zichy-Ferraris, que murió en 1854, y de la que ha tenido dos hijos, Pablo y Lotario de Metternich.

Es una coincidencia muy notable que el autor del célebre tratado de 1815 haya muerto precisamente cuando en Italia se está desgarrando su obra con la punta de la espada.

Se lee en la Gaceta Militar:

Si hemos reproducido con gusto en nuestro periódico el hecho de haber unos soldados franceses saludado militarmente á los Oficiales, que en clase de prisioneros, pasaban por delante de un cuerpo de guardia, con no menor satisfacción vamos á dar hoy cuenta de un acto de severa disciplina por parte de los prisioneros austriacos, referido por la *Patrie*, y que en nuestro concepto es buen testimonio de la moralidad de aquellas tropas.

El hecho es el siguiente: «Uno de los prisioneros austriacos de Magenta tuvo la desgracia, al pasar por Frejus, de que su razon sucumbiera á la demasiada energía del generoso vino de Provenza. Contemplaban los habitantes de la población este espectáculo con suma hilaridad, sin reparar en que á pocos pasos del beodo se reunían sus compañeros y deliberaban con toda formalidad. No comprendieron que era un Consejo de Guerra en que los prisioneros ponían en vigor las leyes de su país, aun en medio de un pueblo extranjero. Efectivamente, de allí á pocos se oyó un redoble de tambor, y se dispusieron á ejecutar la sentencia de los palos á que había sido condenado con toda la solemnidad que su posición permitía. En vano se interpusieron ruegos; solo la intervención activa del sargento y soldados franceses que componían la escolta, lograron que se limitaran á 6 los 20 palos á que el paciente acababa de ser condenado.

Nos abstendremos de calificar este hecho, no celebrándolo sino en la parte que pueda referirse al santo amor á la ley tan vivamente demostrado por aquellos soldados austriacos.

Hablando de un cuerpo de zuavos llamados en Francia los turcos, dice un periódico:

Este cuerpo, formado, según dicen con árabes, negros, españoles y franceses, tienen en comun no solo el uniforme y la bandera, sino el valor y la ferocidad, llevando esta á punto de valerse de las armas de reglamento, y de las naturales, no solo al hombre, sino á las fieras. Ha habido ejemplares repetidos de encontrárselos asidos á los austriacos, mordiendoles la cara y las manos. Parece esto fabuloso; pero un corresponsal dice que en Vercelli oyó á una de estas fieras que decía *le gustaba la sangre de los austriacos*.

Escriben de Milan entre otras cosas:

«El mismo personaje que me ha dado la noticia de la próxima batalla me ha dicho que

hay en los diferentes hospitales de esta ciudad 6,000 heridos, todos cuidados y asistidos por señoras que pertenecen á lo mas distinguido de la población. Lo que hacen las señoras de Milan por los franceses parece increíble. Enternece el ver cómo una joven tímida y delicada sienta el vendaje sobre una pierna ó brazo atravesado por el plomo ó la bayoneta, zuavo hay (y eso lo he oído yo), que ha jurado hacerse agujerear el pellejo en cuanto vuelva á campaña por verse otra vez en manos de una linda curandera. Si sus deseos se cumplen, quiera Dios que no le abran el agujero en mal sitio, ó que sea mas grande de lo que necesita para lograr su objeto.»

M. Carlier, ingeniero francés, ha inventado un nuevo aparato de buzo al cual llama *sca-fandro*, que permite hasta á 100 trabajadores descender al fondo del mar y combiar allí fácilmente sus esfuerzos sobre un punto dado, ú obrar aisladamente, según lo exijan las circunstancias. Cuéntanse mil maravillas de este aparato sub-marino.

SECCION MERCANTIL.

ESPORTACION.

Bergantin español Paz y Soledad, para Emuy y Shanjay.

164 picos de balate, 20 cates de carey, 250 picos de sibucac, 1616 id. de azúcar, 937 tinajas de añil tintaron, 23 picos de jibi, 17 id. de tapa de venado, 2 1/2 picos de salitre, 51 cavares de ajonjolí, 72 id. de lumbang, 6 picos de agua mala, 80 gruesas de fósforos, 6 picos de cueros crudos de carabao, 370 piezas de cocos, 82 1/2 id. de indias, 41 id. de cambray, 400 yardas cotonia, 250 id. muselina, 17,084 pesos en plata, 75 picos jarcia de abaca y 120 cajoncitos cigarros de á 500.

Barca española Arizona, para Liverpool.

240 picos de sibucac, 6780 id. de azúcar de Taal, 3710 id. de abaca rama, 16 id. jarcia de abaca, y 8 cajoncitos de á 500 cigarros.

Fragata americana Fearles, para Boston.

3834 picos de abaca rama, 375 id. de sibucac, 12,544 id. de azúcar de la Pampanga y 224 cajoncitos de á 500 cigarros.

Barca inglesa Balnaguith, para Londres.

300 picos de sibucac, 1621 id. de azúcar de Iloilo, 4140 id. de id. de Taal, 2068 id. de abaca en rama, 150,000 bejucos para bastones, 150 picos astas de carabao, 70 id. de concha nacar, 4 id. de cola de pez, 93 cates de carey, 132 cajoncitos de á 500 cigarros y 1406 id. de á 500 id.

Barca inglesa Columbine, para Cork.

9130 picos de azúcar de la Pampanga, 80 id. de sibucac, 12 id. de jarcia de abaca, 4 cajoncitos de á 250 cigarros y 20 id. de á 500 id.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Singapur, bergantin español *Gravina*, de 246 toneladas, su capitán D. Bruno de Santa Coloma, en 10 días de navegación, tripulación 20, con efectos de Europa: consignado á D. Fernando Muñoz, trae algunas cartas, y de pasajeros D. Esteban Miguel Llong con su esposa Doña Leonora Elias; Mr. Marins Porte, y un soldado herido del Regimiento Infantería núm. 7 que quedó por enfermo en el hospital de su procedencia.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Bohol, bergantin-goleta núm. 81 *San José* (a) *Felix Boholano*, en 28 días de navegación, con 320 picos de abaca, 20 fardos de sagranes, 10 tinajas de aceite y 8 id. de manteca: consignado á D. Juan Veloso del Rosario, su patron Hermenegildo Gallares. De Leite, id. id. núm. 47 *Luisa Fernanda*, en 20 días de navegación, con 954 picos de abaca: consignado á D. José Carballo y Cortés, su patron Marcelino de la Cruz, y de pasajero D. Juan Zabala.

VIGIA DE MANILA.

DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1859.

El Corregidor á la una y media de ayer tarde. Un bergantin-goleta entrante de provincia, se halla próximo á la boca grande.

Id. á las dos, se descubre un bergantin francés entrante á 8 millas Oeste.

A las cinco, la atmósfera algo tomada, viento O. flojo y mar llana.

El Corregidor á las seis. El bergantin anunciado no es francés, y sí español nombrado *Gravina*, viento O. fresquito y marea del viento.

Al amanecer de hoy, la atmósfera nublada, viento O. flojo y mar llana, y en la explosión el bergantin español entrante nombrado *Gravina* amaneció fondeado en la barra.

El Corregidor á las ocho y cuarto de esta mañana, viento S. O. fresquito y marea del viento. Un bergantin-goleta entrante de provincia, próximo á la boca grande.

Id. á las diez y cuarto, se descubre un bergantin-goleta entrante, próximo á la boca grande, al parecer de provincia.

A las doce, la atmósfera nublada, viento O. S. O. flojo y mar llana.

AVISOS.

El vapor para Cavite, saldrá desde hoy para allá a las ocho de la mañana, y de allí para acá a las dos de la tarde, hasta nuevo aviso.

CASA-AGENCIA DE PRÉSTAMOS.

Calle San Jacinto núm. 30.

Hallándose próximo a finalizar el plazo de los empeños de alhajas y otros efectos hechos en el mes de Setiembre del año próximo pasado que hasta la fecha no han sido renovados. Se pone en conocimiento de las personas a quien pueda interesarles que se procederá a su venta en **Martillo público** en los días y horas que se designarán en el **Boletín oficial**.

Venancio Saiz. 14

El que suscribe, habiéndose separado de todos los cargos que tenía en la fábrica de carruages de los Sres. Carls y C., ofrece al respetable público y en particular a sus amigos sus nuevos servicios en compañía del americano D. J. Gilmartin en Binondo, calle de San Vicente que cruza con San Jacinto y la Nueva, en el que desde esta fecha será conocido dicho establecimiento por el de

LA AMERICANA FABRICA DE CARRUAGES DE GILMARTIN Y REYES.

Nota.—Todos los carruages que se hagan en dicho establecimiento no solo tendrán la garantía de un año por su buena construcción sino tambien por los muelles y ejes sin embargo de ser hechos en Europa comprendiendo en la dicha garantía las zapatas y aceite que se ponen en las ruedas por todo el año.

Se darán gratis a todos los carruages nuevos que salgan de dicho establecimiento una instrucción impresa para la limpieza y conservación del carruaje.

Las ventas y obras que se hagan en dicho establecimiento serán al contado, y los que no las puedan hacer, se les admitirán a plazo segun convenio separado, para que de este modo, puedan llegar al alcance de los que con menos medios de economizar tengan que sostener decentemente su puesto en la sociedad.

Juan N. C. Reyes. 4

Batallon de Artillería de este Ejército.

Sigue la venta a pública subasta en el cuartel que ocupa el espresado cuartel, de varios caballos que tiene sobrantes la compañía montada, en los días que el tiempo lo permita.

AVISO A LOS DUEÑOS DE CASCOS.

El que suscribe se compromete a carenar cascotes de mejor estado siendo así, doce pesos de costo por tres días de tiempo untado con media tinaja de aceite y correspondiente betún; advirtiéndole que ha de ser con marca crecida. Barrio de Aceiteros término de Tondo.

José M. Nicolás.

Los que quieran lastre y tambien agua para sus buques, véase al que suscribe, primera casa en el sitio de Murrallon dirigiendo a la farola.

Benedicto Villanueva.

Se reciben en comision ventas y compras de carruages, y en la misma carrocería se hacen todas las composiciones de carruages con toda prontitud y se responde por un año: calle de San Jacinto, Binondo.

Se suplica a la persona a quien se presenten tres cucharas y dos tenedores de plata con las iniciales E. C. que han sido susstraídos, detenga al portador dando aviso a la redacción del Boletín oficial, por cuyo favor se la gratificará o darán las mas expresivas gracias.

Retratos fotográficos.

A. FAUCHERY.

Tiene el honor de anunciar al público que ha empezado nuevamente sus trabajos fotográficos en la casa de Elzinger hermanos, Escolta frente a la soda; donde recibirá desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, cuantas personas gusten honrarle con sus encargos.

NOTA. Se harán retratos del precio de 4, 6, 8, 12 y 16 pesos.

Los grupos serán a precios convencionales.

ALQUILERES.

Se alquila en el callejon de la Condesa en Binondo, primera casa entrando a mano derecha donde falleció el Dr. Jugo, una bodega que sirvió para vivienda: darán razon en dicha casa.

En la calle de S. Jacinto y en la casa inmediata al río, detrás de la fábrica de chocolate, donde estuvo la Alcaldía 2.ª de la provincia de Manila, se alquilan tres bodegas propias para depositar efectos de comercio, por tener un magnifico embarcadero. Los que deseen hacerse de ellas, pueden entenderse con la señora que la habita.

Se alquilan dos posesiones cómodas con dos cuartos y cocina cada una, en Sta. Cruz: darán razon en la Escolta, martillo de D. J. N. Molina.

COMPRAS Y VENTAS.

Casa Guichard & Fils.

CALLE SAN JACINTO.

Depósito de vinos, licores, aceite, coñac y otros caldos legítimos franceses así como conservas alimenticias que se despachan a precios moderados, a saber:

Vinos de Burdeos: St. Julien; St. Estéphe; Pauillac; Léoville; Haut Sauterne.—Licores finos de Burdeos: anisete, crema de Noyó y marrasquino.—Champaña, marca PERIER: Al blanco espumoso 1.ª calidad; id. superior en medias botellas; Sillery blanco espumoso superior.—Coñac, marca PETITOTONNE, del Sol, fine champagne núm. 1; id. superior núm. 2; id. muy bueno núm. 5 y aceite de olivo refinado.

Conservas alimenticias: mantequilla fina en frascos de una libra y de dos libras; latas de sardinas y salmón en aceite; id. con tomate; judías verdes; coliflores; chicharos; jamon con tomate; piernitas y costillas de certero; vaca con tomate; bacalao a la vizcaina y al natural; salchichon; longoniza y butifarras; pasteles de carne y aves, etc. etc. marca PHILIPPE & CANATO.

Papel florete continuo y catalán; papel rayado y sin rayar para cartas y esquelas; papel vitela imperial para planos.

Almacen del Ancla.

Se vende una partida de botellas vacías todas de cerveza.

ALMACEN DEL MONTAÑES.

Otro gran surtido de chorizos y morcillas hechos al estilo de los de Europa de los cuales en poco se podrán diferenciar por estar hechos por español y con toda clase de especias que aquellos, su precio 2 1/2 rs. libra, 7 ps. 4 rs. arroba y 28 quintal.

En el Martillo de F. Barrera, darán razon de una preciosa BERLINA con adornos de lujo, que se desea enagenar.

Se venden dos parejas diestras al pescante, de sus cualidades solo se dice, que los caballos se pondrán a la vista, y se darán a prueba al que quisiere entrar en trato. En la casa de huéspedes del puente del Trozo, darán razon.

Almacen del Martillo

de J. N. Molina.

Recibido últimamente líquido para dorar y platear, quinqués propios para escritorio, papel superior para cartas de todos tamaños, yesqueros con mechas, bonitos juegos de loza fina para café, tinta superior, sillas americanas sin brazos, id. forradas de cerda y otros varios efectos.

Acudid que se acaban las gafas.

En la calle del Teatro de Binondo, casa núm. 5, hay de venta una calea con su correspondiente guarnición, en cinco onzas de oro, macetas de diferentes plantas, estampas para cuadros de escenas andaluzas, maletas y Año cristiano con láminas finas y dominicas.

En la calle de Cabildo núm. 30, se vende un carruaje-berlina con persianas y dos caballos moros el uno de 4 1/2 dedos sobre la marca.

Se vende en un precio arreglado, un elegante y casi nuevo carruaje, pues no tiene mas que un mes de uso, de última moda con materiales de Europa: en la casa núm. 40 de la calle Real, darán razon.

En el obrador de bordados situado en las habitaciones altas del antiguo almacén del Sol a la entrada de la calle de Jolo, hay de venta un medio terno de ornamentos sacerdotales de terciopelo negro francés bordados de oro fino de Sevilla.

Garbanzos muy tiernos y frescos a 20 reales la arroba se despachan en el antiguo almacén del Sol, a la entrada de la calle de Jolo, así como bacalao muy bueno y esquisito, jerez y moscatel.

Sombreros redondos de montar para señoras, de la última moda, hay en la sombrerería, calle Jolo núm. 25.

Dos caballos castaño y bizcocho, se venden, diestros al carruaje y sin defecto alguno: en Quiapo, Gunao núm. 5.

Se venden en la calle de Magallanes núm. 44, seis sillas sin brazos, dos sofás, seis sillones y dos butacas de camagón, un velador con piedra de marmol negro y una docena de sillas americanas: todo nuevo.

Se vende una partida de 150 sacos de cacao de Guayaquil, en lotes que acomoden a los compradores.

Russell y Sturgis.

Se venden pianos verticales de la fábrica de los acreditados y distinguidos fabricantes Boisselot y C.ª de Barcelona: calle Real núm. 27.

El que suscribe acaba de recibir por el correo un gran surtido de las mejores vistas y grupos coloridos de los mas célebres artistas para el Stereoscopio.

Augusto Elzinger.

Topacios blancos cortados apropiados por el uso del país, id. amarillos, claro y subido, imitado de brillante lo mas perfecto, mancuernas y pechera, aretes y anillos, todo recibido últimamente.

Plaza S. Gabriel—J. Routhier.

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

PURGATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra sustancia deletérea. Benigno a la niñez mas tierna y a la complexión mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca, y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los milares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban a las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado a recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse a la desesperacion; hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Inflamaciones.
Almorranas.	Irregularidades de la menstruacion.
Asma.	Jaqueca.
Calenturas biliosas.	Lamparones.
— intermitentes.	Lombrices de toda especie.
— de toda especie.	Mal de piedra.
Cólicos.	Manchas en el cutis.
Debilidad ó extenuacion — ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Obstrucciones de vientre.
Disenteria.	Retencion de orina.
Dolor de garganta.	Rematismo.
— de vientre.	Síntomas secundarios.
Erisipela.	Tic-doloroso.
Enfermedades del hígado.	Tisis ó consunción pulmonar.
— venéreas.	Tumores.
Gota.	Úlceras.
Hidropesía.	
Ictericia.	
Indigestiones.	

Estas píldoras se venden en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y el depósito general en Manila, es en casa del Señor D. Jacobo Zobel.

Cada cajita contiene una instrucción en español para esplicar la manera de hacer uso de estas píldoras.

Casa de Abrahams.

Hay de venta a 4 rs. el par antiparras de alambre propio por las personas que tienen mal de ojos y tambien para conservar la vista contra el mal.

Almacen del Martillo

de José N. Molina.

Se acaban de desempacar varios efectos entre ellos el alivio para los que padecen de los ojos, ó sean gafas de cuatro cristales verdes; y el preservativo contra dicha enfermedad, ó sean gafas de varios colores oscuros, tambien de cristales dobles, gafas de grado, lentes de carey y plata dorada.

Quedan algunos capotes de goma y se admitirá moneda que no escija cambio.

Se vende el pontin STA. FAMILIA

de la cavida de 2800 cavanos, nuevamente construido en Pangasinan; y para su ajuste pueden entenderse con el que suscribe en la calle de S. Jacinto núm. 7.

Pedro Puson. 4

Damajuanas de una arroba, se compran a peso en el almacén de vinos, calle de Anloague núm. 5.

Cacao de Guayaquil se vende una partida de 60 sacos de calidad superior por Findlay, Richardson y C.ª

Los que suscriben venden una máquina completa para limpiar abacá, en buen estado.

Barraca. Eugster, Labhart y C.ª

Los que suscriben acaban de recibir una remesa de magníficos pianos de la calidad que tanta aceptación han merecido.

Barraca. Eugster, Labhart y C.ª

Pianos verticales acabados de llegar se venden por

Findlay Richardson y C.ª

En la calle de la Audiencia núm. 2, se vende un carruaje de Carls con pareja y guarniciones.

Se vende una carretela, sin uso, un carruaje de media vida, y la Biografía Militar; en el martillo de D. J. N. Molina, Escolta.

En la calle de Legaspi núm. 2, se vende una pareja de cabanos alazanes buenos y diestros para carruaje.

Los que suscriben com-

pran plata al 40 1/2 p^o por mayor

J. M. Tuason & C.ª

El que suscribe compra

plata al 40 1/2 p^o por mayor y menor.

Leandro Gruet.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran a \$ 44-4 real.

Se venden a \$ 44-4.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas a 44 \$ un real.

Se venden a 44 \$ cuatro.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran a \$ 44-4.

Onzas de oro se venden a \$ 44-4.

Jamones de Europa, quesos y mantequilla superior, se han recibido y se venden en la Escolta fábrica de jabones a precios muy arreglados.

CIRCO OLIMPICO DE ARROCEROS.

Grande y variada funcion para hoy domingo 11 del corriente.

El Sr. Olivier, director del mismo, tiene el honor de ofrecer al respetable público de Manila la siguiente funcion y espera alcanzar la misma proteccion y acogida que en las anteriores, asegurando que tanto él como su compañía pondrán todos los medios que estén a su alcance por conseguir agradar al público en general.

PROGRAMA.

4.ª PARTE.

- 1.º El jugador griego, ejecutando varias suertes por el Sr. Godfrey sobre un solo caballo a galope.
- 2.º El nuevo Payaso con sus nuevos discípulos.
- 3.º El italiano Taukler, ó la vara de doce pies, bailado sobre los pies por el Señor Godfrey.
- 4.º El Campesino visitando el circo por el Sr. Savage sobre un solo caballo.
- 5.º Ejercicios de Gignasia sobre el trapecio por el Sr. Carvallo, concluyendo con una caída mortal y peligrosa.
- 6.º El Sr. Olivier y el Sr. Savage apareciendo como dos hermanos chinos, los que ejecutarán sorprendentes juegos chinoscos sobre un solo caballo.

20 MINUTOS DE DESCANSO.

2.ª PARTE.

- 7.º Ejercicios sobre un solo caballo por el Sr. Godfrey, durante los cuales saltará sobre cintas etc. dando saltos mortales, y concluyendo por otros ejercicios de suma dificultad.
- 8.º Equilibrios sobre doce botellas de champaña, ejercicios de gran dificultad, por el Sr. Savage.
- 9.º El Sr. Picco (el mono) ejecutará varias suertes admirables concluyendo por dar el mas terrible salto mortal.
10. Se dará fin al todo de la funcion con una escena graciosa titulada:

EL SEÑOR Y LA SEÑORA CABBAGE

EN SU ESPEDICION DE MANILA A CAVITE.

Sr. Cabbage. Sr. Carvallo.
Sra. Cabbage. Sr. Bowers.
Un postillon. Sr. Godfrey.

Precios de las localidades.

- 1.º Asientos. \$ 2
- 2.º Idem. 1
- 3.º Idem. 4

Los billetes se despacharán en el mismo circo el día de la funcion desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde. Las puertas se abrirán a las siete de la noche y la funcion se empezará a las ocho en punto. En caso de suspenderse ésta por el tiempo, se avisará al público con un contra-aviso que se fijará en el puente grande.

Teatro Español

DE S. ROQUE.

La compañía cómica aficionada, lisongeadá de la benévola acogida que hasta aquí le ha dispensado este indigente público, ha hecho lo posible para poner en escena hoy domingo 11 del actual, (si el tiempo lo permite) con nuevas decoraciones y trages que requiere su interesante argumento, el drama de grande espectáculo en cuatro actos y en verso de Don Antonio Gil de Zárate, titulado:

ROSMUNDA.

Precios de las localidades.

- En los palcos. a 5 rs.
En la luneta. a 2 id.
Entrada general. a 4 id.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.